

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31**F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

FECHA DE EMISIÓN	Día:	30	Mes:	08	Año:	2024
-------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Seguimiento:	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Segundo Trimestre de 2024.
Secretaría y/o dependencia(s):	Administración Municipal.
Objetivo del seguimiento:	<ul style="list-style-type: none">• Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el segundo trimestre de 2024.• Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público municipal.• Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.• Presentar las acciones implementadas por la administración Municipal para mejorar la eficiencia en el gasto público relacionada con los informes anteriores.• Concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo.
Alcance del seguimiento:	Segundo trimestre de 2024.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.• Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.• Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “A través de la cual se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política”.• Decreto Nacional 1738 de 1998 – “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.• Decreto Nacional 0984 de 2012 – “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.• Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – “Directrices de austeridad”.



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

- Decreto Nacional 199 de abril de 2024 – “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto Municipal 021 de 9 de marzo de 1987 – “Por medio del cual se aumenta las primas a los empleados y jubilados del municipio”.
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – “por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”.
- Decreto Municipal 220 del 7 de julio de 2021 “Por medio del cual se suprimen y se crean unos empleos y se determina la nueva planta global de empleos de la Administración Municipal”.
- Decreto Municipal 221 del 7 de julio de 2021 “Por medio del cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para algunos empleos de la planta de personas de la Administración Municipal”.
- Decreto Municipal 256 del 10 de agosto de 2021 “Mediante el cual modifica la planta de empleos y se actualiza y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad”.
- Decreto Municipal 203 del 4 de agosto 2022 “Por medio del cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Municipal”.
- Decreto Municipal 20230451 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se realizan nombramientos provisionales.
- Decreto Municipal 20230444 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se realizan nombramientos provisionales.
- Decreto Municipal 20230442 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se realizan nombramientos provisionales.
- Decreto Municipal 20230443 del 26 de diciembre de 2023 mediante el cual se realizan nombramientos provisionales.
- Decreto Municipal 20240089 del 5 de abril de 2024 “mediante el cual se modifica la planta de empleos del ente central del Municipio de Sabaneta”.

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Alder Cruz Ocampo	Lina María Muñoz Vásquez	Adriana Patricia Uribe Cardona Ruth Yalile Galindo Hernandez Erica Johana Misas Pareja

**1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO**

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, aprobado mediante Comité de Coordinación de Control Interno en el mes de enero de 2024 y en observancia con la Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, "Directrices de austeridad", normas que establecen medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y del Decreto 199 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al segundo trimestre del 2024, comparado con el mismo período del año 2023, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y Municipal.

Lo anterior en virtud de que la Oficina de Control Interno es, según lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, en su artículo 9. Definición de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno: *"uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos"*.

La Oficina de Control Interno realiza la recopilación de la información mediante solicitud directa a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales y a la Subdirección de Suministros y Servicios Generales.

Se procede a realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondiente al segundo trimestre de 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023.

Por medio de este informe y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", se presentan los resultados de esta revisión y análisis de información en el siguiente orden:

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES,
GASTOS DE PERSONAL****Planta de Personal al segundo trimestre de 2024**

La evolución de la planta de personal del municipio de Sabaneta ha estado marcada por los Decretos 220 del 7 de julio de 2021 y el Decreto 256 del 10 de agosto de 2021, donde se determina la nueva planta global de empleos del Municipio y con el Decreto 20220203 del 4 de

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31**F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

agosto de 2022, donde se actualizó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal.

La última modificación fue dada en el Decreto N° 20240089 del 5 de abril de 2024, en la cual se suprimió cuatro plazas de empleo de carrera administrativa, en concordancia con esta modificación al corte de junio 30 de 2024, la planta de personal tiene un total de **466** empleos conformada por **460** funcionarios posesionados y **6** vacantes; la distribución porcentual es la siguiente: Provisionalidad 40.65%, libre nombramiento y remoción 22.39%, carrera administrativa 15.22%, encargo 11.74%, trabajadores oficiales 9.35%, periodo fijo 0.43%, comisión 0.22%.

TIPO VINCULACIÓN	TRIMESTRE 2 -2024	
	Cantidad Total de Funcionarios Posesionados	Porcentaje
Concepto		
Carrera Administrativa	70	15.22%
Libre nombramiento y remoción	103	22.39%
Periodo Fijo	2	0.43%
Comisión	1	0.22%
Periodo de prueba	0	0.00%
Encargo	54	11.74%
Provisionalidad	187	40.65%
Trabajadores Oficiales	43	9.35%
Total	460	100%

La Planta de Cargos del segundo trimestre del 2024, comparada con el mismo período de 2023, presentó un aumento de **74** cargos ocupados distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRIMESTRE 2- 2024		TRIMESTRE 2-2023		Variacion Absoluta	Variacion Porcentual
	N° DE FUNCIONARIOS POSESIONADOS TRIMESTRE 2-2024	N° VACANTES TRIMESTRE 2-2024	N° DE FUNCIONARIOS POSESIONADOS TRIMESTRE 2-2023	N° VACANTES TRIMESTRE 2-2023		
Carrera Administrativa	70	6	82	5	-12	-14.63%
Libre nombramiento y remoción	103		100		3	3.00%
Periodo Fijo	2		2		0	0.00%
Comisión	1		4		-3	-75.00%
Encargo	54		46		8	17.39%
Provisionalidad	187		110		77	70.00%
Trabajadores Oficiales	43		42		1	2.38%
TOTAL	460	6	386	5	74	19.17%

De acuerdo a visita en sitio, se verificó que el tipo de vinculación de carrera administrativa tuvo una reclasificación de cargos a provisionalidad, así mismo el tipo de vinculación de comisión.

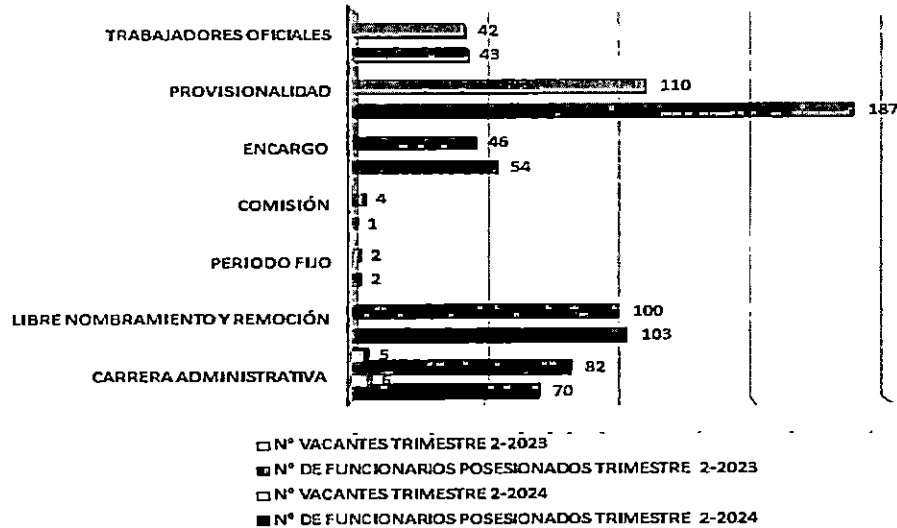


INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

PLANTA DE CARGOS COMPARATIVA TRIMESTRE 2-2024-2023



Gastos asociados a la nómina

Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el segundo trimestre del año 2024 comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior; los cuales presentan un aumento por valor de **\$98.545.651** equivalente al **57%** del total del gasto consolidado.

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) Trimestre 2 - 2024	Valor en pesos (\$) Trimestre 2 2023	Variación (\$)	Porcentaje
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	\$ 7,680,825	\$ 4,350,789	\$ 3,330,036	77%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	\$ 223,222,431	\$ 142,223,651	\$ 80,998,780	57%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	\$ 19,229,072	\$ 7,373,932	\$ 11,855,140	161%
Recargos dominicales y nocturnos - S. SSAA	\$ 19,855,816	\$ 17,494,121	\$ 2,361,695	13%
Total	\$ 269,988,144	\$ 171,442,493	\$ 98,545,651	57%

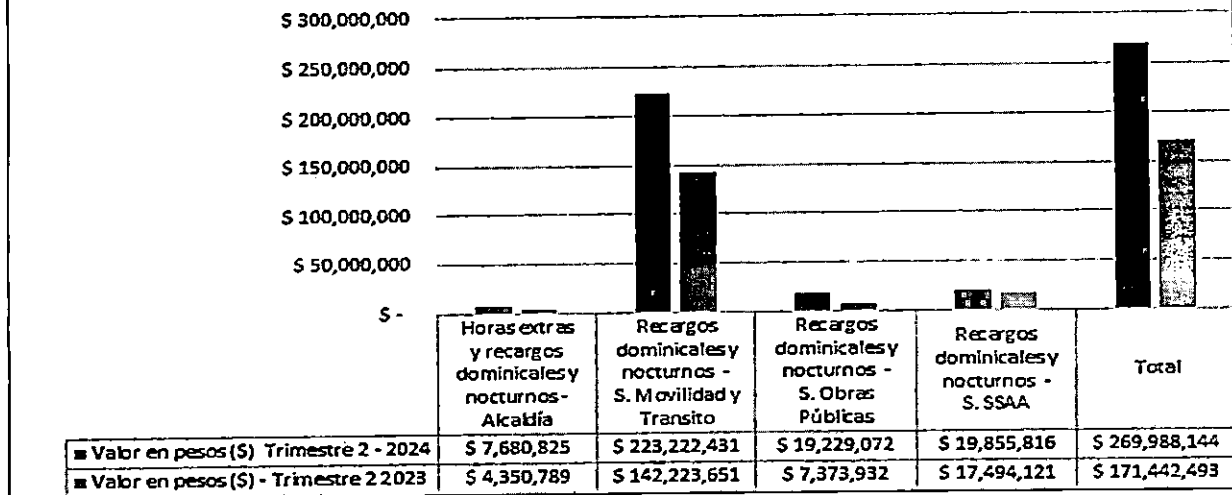


INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

HORAS EXTRAS Y RECARGOS DOMINICALES Y NOCTURNOS TRIMESTRE 2- 2024 VS 2023



Las dependencias con el aumento más relevante fue la Secretaría de Movilidad y Tránsito y la Secretaría de Infraestructura Física, la causa principal del pago de horas extras y recargos de dominicales y festivos se debió a la celebración de las Fiestas del Plátano, donde se requirió la colaboración de agentes de tránsito y de los trabajadores oficiales para temas de movilidad y logística necesaria.

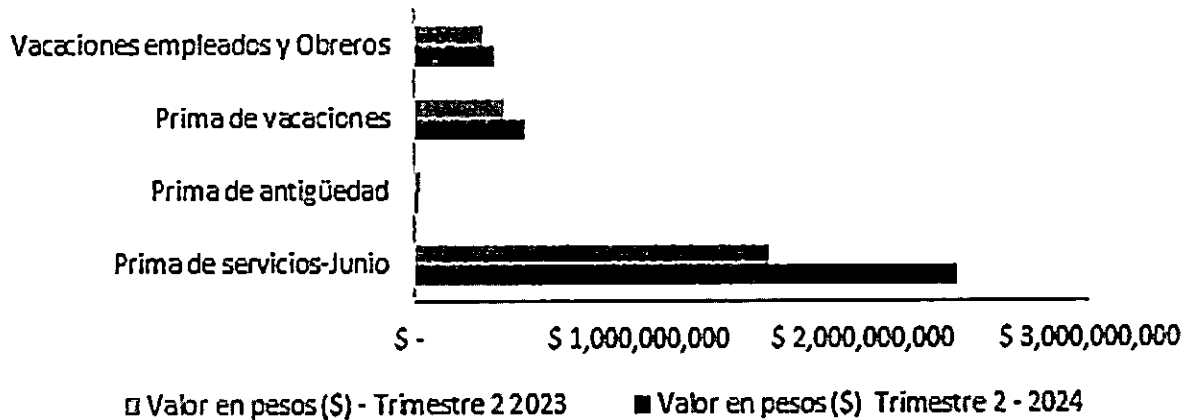
Bonificaciones y Primas:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de bonificaciones y primas, comparadas con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, los cuales tuvieron un incremento del 42% equivalente a \$964.476.084.

PROVISIÓN DE PRIMAS Y VACACIONES			Variaciones	
CONCEPTO	Valor en pesos (\$) Trimestre 2- 2024	Valor en pesos (\$) Trimestre 2- 2023	Variación (\$)	Porcentaje
Prima de servicios-Junio	\$ 2,415,677,835	\$ 1,582,973,888	\$ 832,703,947	53%
Prima de antigüedad	\$ 14,680,465	\$ 24,763,763	-\$ 10,083,298	-41%
Prima de vacaciones	\$ 492,655,884	\$ 403,750,268	\$ 88,905,616	22%
Vacaciones empleados y Obreros	\$ 360,160,631	\$ 307,210,812	\$ 52,949,819	17%
Total	\$ 3,283,174,815	\$ 2,318,698,731	\$ 964,476,084	42%



Provisión de Prima y Vacaciones Trimestre 2 2024-2023



Respecto al incremento en las primas de servicios, prima de vacaciones y vacaciones de empleados y trabajadores oficiales fue por valor de \$832.703.947, \$88.905.616 y \$52.949.819 respectivamente; a partir de la información recopilada, se deduce, que este aumento es proporcional al incremento en el número de funcionarios para la vigencia 2024 en comparación con el mismo período del año 2023, adicionando el incremento salarial establecido por el Gobierno Nacional para servidores públicos.

Así mismo, se evidenció que entre el segundo trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024, se registró una significativa disminución del 41% en las primas de antigüedad, lo que representa un total de \$10.083.298. Esta reducción se atribuye a que, conforme al Decreto Municipal N° 021 del 9 de marzo de 1987, en el periodo actual solo se otorgó esta prima a 5 empleados, en comparación con 6 empleados que la recibieron en el mismo trimestre del año anterior. Es relevante señalar que el cálculo de esta prima se realiza en función de los días de salario y tiene en cuenta tanto la planta de cargos como la antigüedad de los trabajadores, siguiendo una escala establecida que reconoce años de servicio (5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años).

Vacaciones de los funcionarios:

La Secretaría de Servicios Administrativos, Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales, suministra información con relación al reporte de períodos vacacionales pendientes por disfrutar por los funcionarios posesionados con corte a junio 30 de 2024, información que se resumen a continuación.

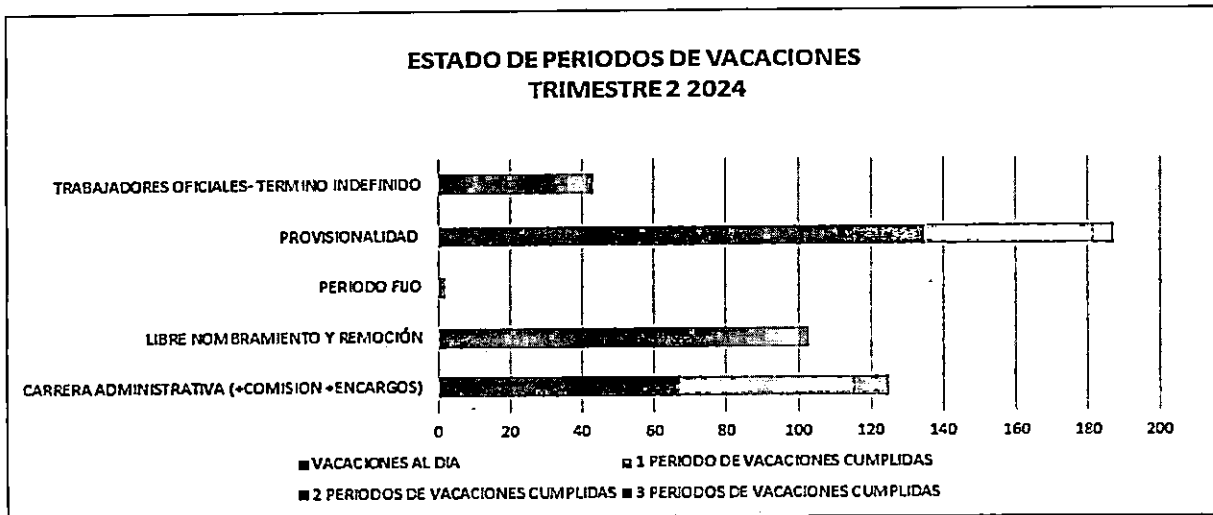


INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

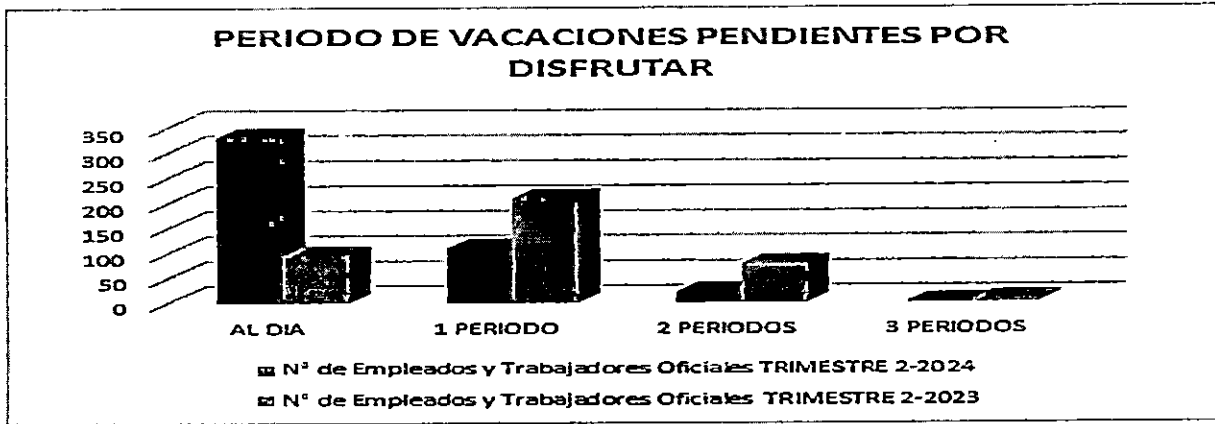
Fecha:20/05/2021

VACACIONES FUNCIONARIOS POSESIONADOS TRIMESTRE 2-2024					
TIPO DE VINCULACIÓN	VACACIONES AL DIA	1 PERIODO DE VACACIONES CUMPLIDAS	2 PERIODOS DE VACACIONES CUMPLIDAS	3 PERIODOS DE VACACIONES CUMPLIDAS	Total
CARRERA ADMINISTRATIVA (+COMISION +ENCARGOS)	67	48	10	0	125
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	91	9	3	0	103
PERIODO FIJO	1	1	0	0	2
PROVISIONALIDAD	135	46	6	0	187
TRABAJADORES OFICIALES-TERMINO INDEFINIDO	36	5	2	0	43
TOTAL	330	109	21	0	460
	71.74%	23.70%	4.57%	0.00%	100.00%



Las variaciones de las vacaciones pendientes del segundo trimestre de 2024 y del mismo periodo del año inmediatamente anterior son las siguientes:

ESTADO DE VACACIONES TRIMESTRE 2-2024		ESTADO DE VACACIONES TRIMESTRE 2-2023		Variación
Periodos Pendientes	N° de Empleados y Trabajadores Oficiales	Periodos Pendientes	N° de Empleados y Trabajadores Oficiales	
AL DIA	330	AL DIA	95	235
1 PERIODO	109	1 PERIODO	209	-100
2 PERIODOS	21	2 PERIODOS	77	-56
3 PERIODOS	0	3 PERIODOS	5	-5
TOTAL	460	TOTAL	386	74



En observancia del Concepto 146401 del 16 de abril de 2020 y en concordancia con la información analizada, se evidencia que para el segundo trimestre de 2024, se presentó un incremento de los periodos de vacaciones “al día” a un 71.74% equivalente a 330 empleados, lo que directamente se encuentra relacionado con una disminución total del 28% del número de funcionarios con dos (2) y tres (3) periodos de vacaciones pendientes, dando así cumplimiento a las directrices dadas en el mencionado Concepto.

Esta variación se obtiene por la campaña por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos con los funcionarios con el fin de ponerse al día con los periodos de vacaciones pendientes.

Normatividad vigente que regula las vacaciones en el sector público:

La Directiva Presidencial N°08 del 17 de septiembre de 2022, la cual deroga la Directiva 09 de noviembre de 2018, en su artículo 2.1 regula la prohibición de indemnización de vacaciones “los jefes de talento humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones”.

Según el concepto 71441 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978 dispone” DE LA PRESCRIPCIÓN. - Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (...)”

De acuerdo al concepto 146401 del 16 de abril de 2020 el Departamento Administrativo de la Función Pública establece en su artículo 13 “DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.



PAPEL, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA.

Papel:

El consumo de la resma de carta y oficio para el segundo trimestre de 2024, presenta una disminución del **4%** respecto al mismo período de 2023, con una variación absoluta de **\$1.486.963**, las dependencias con disminuciones significativas valorando en pesos el consumo de papel en el 2024 fueron las siguientes: la Secretaría de Movilidad y Tránsito con una disminución de **-\$4.591.402**, Oficina Asesora Jurídica **-\$2.652.535** y Secretaría de Educación y Cultura **-\$2.147.593** como se evidencia en el siguiente cuadro:

REPORTE DE CONSUMO DE RESMAS DE PAPEL CARTA Y OFICIO				
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 Vs 2023				
SECRETARÍA O DEPENDENCIA	2024	2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	\$ 109,484	\$ 247,247	-\$ 137,763	-55.7%
Oficina Privada	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 266,271	\$ 2,918,806	-\$ 2,652,535	-90.9%
Oficina de Control Interno Disciplinario	\$ 145,571	\$ 134,862	\$ 10,709	7.9%
Oficina de Control Interno	\$ 339,666	\$ 344,449	-\$ 4,783	-1.4%
Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	\$ 201,801	\$ 273,977	-\$ 72,176	-26.3%
Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 650,080	\$ 391,160	\$ 258,920	66.2%
Secretaría de Educación y Cultura	\$ 2,169,130	\$ 4,316,723	-\$ 2,147,593	-49.8%
Secretaría de Gobierno	\$ 2,600,827	\$ 2,696,014	-\$ 95,187	-3.5%
Secretaría de Hacienda	\$ 11,027,332	\$ 3,177,683	\$ 7,849,649	247.0%
Secretaría de Inclusión Social y Familia	\$ 1,874,091	\$ 2,003,799	-\$ 129,708	-6.5%
Secretaría de Infraestructura Física	\$ 218,967	\$ 224,770	-\$ 5,803	-2.6%
Secretaría de la Mujer	\$ 339,666	\$ 592,241	-\$ 252,575	-42.6%
Secretaría de Medio Ambiente	\$ 291,143	\$ 1,040,484	-\$ 749,341	-72.0%
Secretaría de Movilidad y Tránsito	\$ 5,061,199	\$ 9,652,601	-\$ 4,591,402	-47.6%
Secretaría de Planeación	\$ 1,368,719	\$ 1,473,015	-\$ 104,296	-7.1%
Secretaría de Salud	\$ 641,490	\$ 1,092,236	-\$ 450,746	-41.3%
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 4,818,045	\$ 2,882,421	\$ 1,935,624	67.2%
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 3,009,453	\$ 2,460,662	\$ 548,791	22.3%
Secretaría General	\$ 485,238	\$ 1,181,986	-\$ 696,748	-58.9%
Totales	\$ 35,618,173	\$ 37,105,136	-\$ 1,486,963	-4.0%

Fuente: información reportada por la secretaria de servicios administrativos.

Útiles de oficina y elementos de aseo y cafetería:

El consumo de útiles de oficina y elementos de aseo y cafetería, para el segundo trimestre de 2024, presenta una disminución del **-46.9%** correspondiente a **-\$96.389.320**, con respecto al mismo periodo del 2023; la mayoría de las dependencias influyeron en ésta disminución de estos gastos, sin embargo, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31**F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

de Hacienda, tuvieron un incremento de **9.7% (\$1.567.501)** y **35.1% (\$4.144.090)** respectivamente.

La Secretaría de Servicios administrativos argumenta que el aumento en las dependencias mencionadas anteriormente se debe a la necesidad de adquirir más cajas de cartón para archivo y la dotación de las diferentes cocinetas del CAM; el siguiente cuadro se puede observar las variaciones de cada Secretaría:

PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO				
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 Vs 2023				
Secretaría o dependencia	2024	2023	Variación absoluta	Variación porcentual
Alcaldía	\$ 2,861,921	\$ 3,246,403	-\$ 384,482	-11.8%
Oficina Privada	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
Oficina Asesora Jurídica	\$ 1,747,433	\$ 12,134,554	-\$ 10,387,121	-85.6%
Oficina de Control Interno Disciplinario	\$ 308,056	\$ 204,225	\$ 103,831	50.8%
Oficina de Control Interno	\$ 385,900	\$ 508,412	-\$ 122,512	-24.1%
Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC	\$ 459,074	\$ 615,439	-\$ 156,365	-25.4%
Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 1,001,083	\$ 1,579,214	-\$ 578,131	-36.6%
Secretaría de Educación y Cultura	\$ 8,377,971	\$ 22,681,401	-\$ 14,303,430	-63.1%
Secretaría de Gobierno	\$ 6,770,764	\$ 13,292,123	-\$ 6,521,359	-49.1%
Secretaría de Hacienda	\$ 15,956,073	\$ 11,811,983	\$ 4,144,090	35.1%
Secretaría de Inclusión Social y Familia	\$ 11,678,283	\$ 16,374,175	-\$ 4,695,892	-28.7%
Secretaría de Infraestructura Física	\$ 2,290,557	\$ 3,652,986	-\$ 1,362,429	-37.3%
Secretaría de la Mujer	\$ 682,668	\$ 2,582,952	-\$ 1,900,284	-73.6%
Secretaría de Medio Ambiente	\$ 1,227,105	\$ 5,374,753	-\$ 4,147,648	-77.2%
Secretaría de Movilidad y Tránsito	\$ 12,938,141	\$ 33,504,188	-\$ 20,566,047	-61.4%
Secretaría de Planeación	\$ 2,235,315	\$ 7,490,767	-\$ 5,255,452	-70.2%
Secretaría de Salud	\$ 2,071,414	\$ 5,581,249	-\$ 3,509,835	-62.9%
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 17,671,042	\$ 16,103,541	\$ 1,567,501	9.7%
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 16,703,770	\$ 35,262,143	-\$ 18,558,373	-52.6%
Secretaría General	\$ 3,789,823	\$ 13,545,205	-\$ 9,755,382	-72.0%
TOTALES	\$ 109,156,393	\$ 205,545,713	-\$ 96,389,320	-46.9%

Fuente: información reportada por la secretaria de servicios administrativos

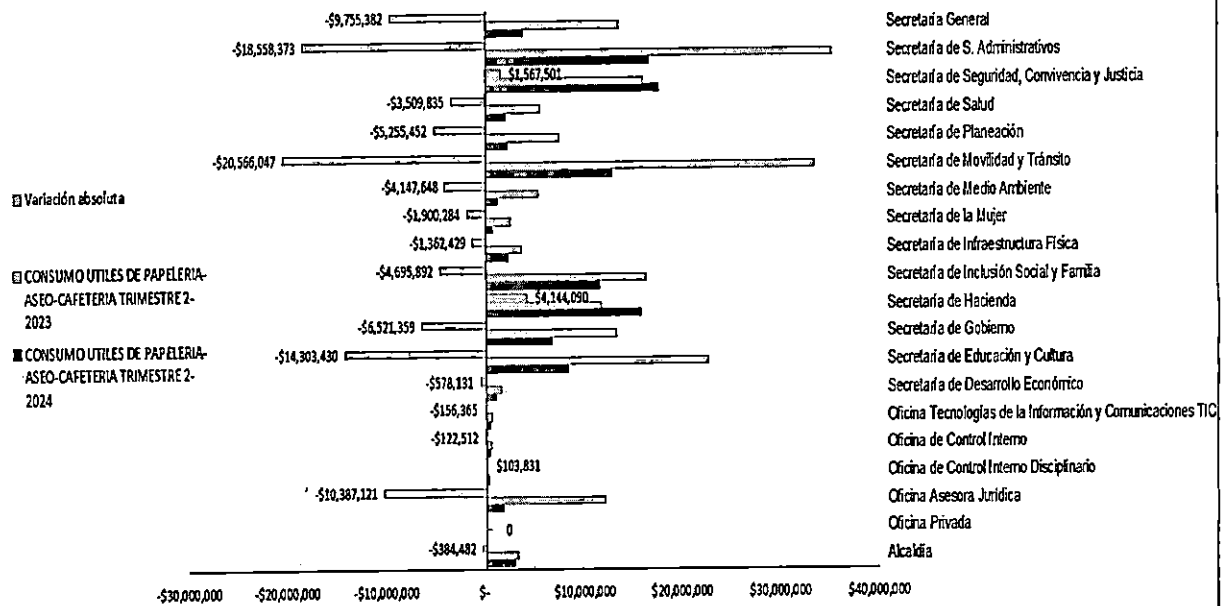


INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ÚTILES DE OFICINA -ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA



GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el segundo trimestre de 2024, se observó un consumo por concepto de servicios públicos por valor de **\$467.215.887**, comparado con el mismo periodo de 2023 se deduce que de las cuantías en comparación hubo un aumento general del **14,65%** correspondiente a **\$59.692.337**, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONSUMO SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TRIMESTRE 2-2024			TOTAL (\$)	TRIMESTRE 2-2023	VARIACION
	CONSUMO ABRIL (\$)	CONSUMO MAYO (\$)	CONSUMO JUNIO (\$)		TOTAL (\$)	TRIM 2 2024-TRIM 2 2023
Acueducto	\$ 12,246,549	\$ 11,689,535	\$ 11,525,483	\$ 35,461,567	\$ 33,063,410	\$ 2,398,157
Alcantarillado	\$ 9,031,033	\$ 8,634,952	\$ 8,681,218	\$ 26,347,202	\$ 21,587,210	\$ 4,759,992
Gas	\$ 72,290	\$ 136,838	\$ 270,549	\$ 479,677	\$ 841,973	-\$ 362,296
Energía	\$ 90,877,729	\$ 100,272,199	\$ 100,827,104	\$ 291,977,032	\$ 194,853,779	\$ 97,123,253
Servicios Públicos (EPM, Telecomunicaciones TIGO, Internet, Televisión, Telefonía)	\$ 15,548,117	\$ 15,548,117	\$ 15,548,117	\$ 46,644,351	\$ 47,772,184	-\$ 1,127,833
Otros - Epm Telecomunicaciones	\$ 1,601,878	\$ 1,759,568	\$ 1,603,746	\$ 4,965,192	\$ 5,221,702	-\$ 256,510
Otros - Diferido Covid Epm	\$ 6,438,556	\$ 44,881,671	\$ 10,020,638	\$ 61,340,865	\$ 104,183,291	-\$ 42,842,427
Totales	\$ 135,816,152	\$ 182,922,880	\$ 148,476,855	\$ 467,215,887	\$ 407,523,549	\$ 59,692,337



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha: 20/05/2021

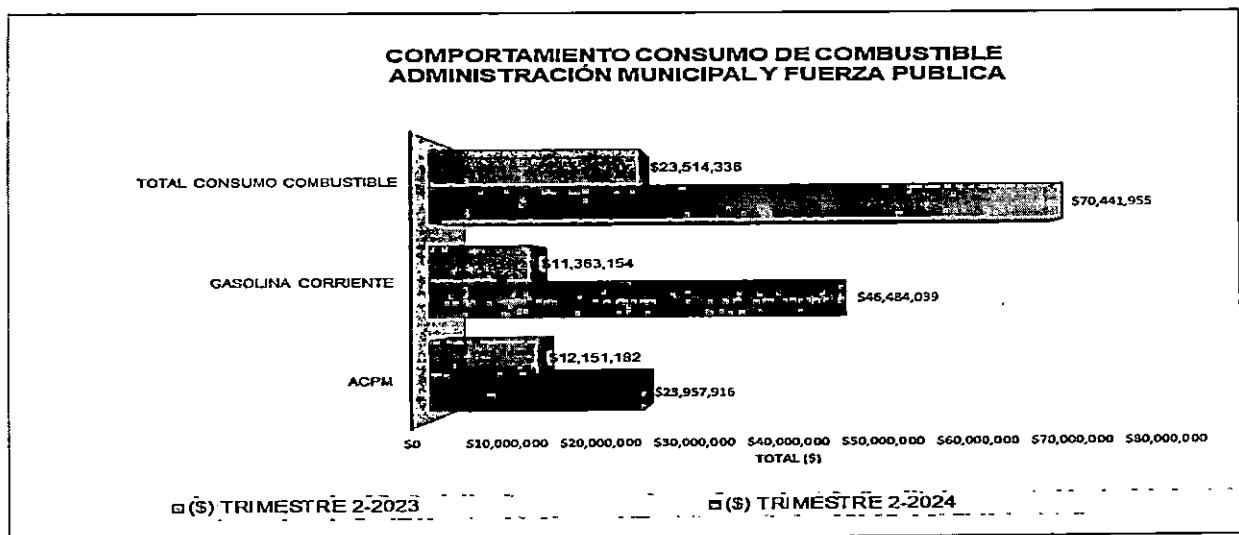
La Secretaría de Servicios Administrativos argumentó que desde el segundo trimestre de 2023 el CAM tiene una ocupación del 100% lo que genera más carga instalada e incremento del consumo de servicios públicos, adicionando el alza general de las tarifas para el 2024.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Combustible:

La Secretaría de Servicios Administrativos reportó el consumo total de combustible por valor de **\$70.441.955** para el segundo trimestre de 2024, presentándose un incremento respecto al segundo trimestre del año anterior de **199.57%** equivalente a **\$46.927.619**.

REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
CONCEPTO	VALOR TOTAL TRIMESTRE 2-2024			CONCEPTO	VALOR TOTAL TRIMESTRE 2-2023			VARIACION
	VEHÍCULOS	MOTOCICLETA \$	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-		VEHÍCULOS	MOTOCICLETA \$	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-	TRIM 2-2024 - TRIM 2-2023 Variación Absoluta
ACPM	\$ 23,957,916	\$ -	\$ 23,957,916	ACPM	\$ 12,151,182	\$ -	\$ 12,151,182	\$ 11,806,734
GASOLINA CORRIENTE	\$ 13,908,475	\$ 32,575,564	\$ 46,484,039	GASOLINA CORRIENTE	\$ 2,843,332	\$ 8,519,822	\$ 11,363,154	\$ 35,120,885
GASOLINA EXTRA	\$ -	\$ -	\$ -	GASOLINA EXTRA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR TOTAL	\$ 37,866,391	\$ 32,575,564	\$ 70,441,955	VALOR TOTAL	\$ 14,994,514	\$ 8,519,822	\$ 23,514,336	\$ 46,927,619



La causa de este incremento se debe a que para el año 2023 el suministro del Combustible para la Fuerza Pública estaba a cargo de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia; a



INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

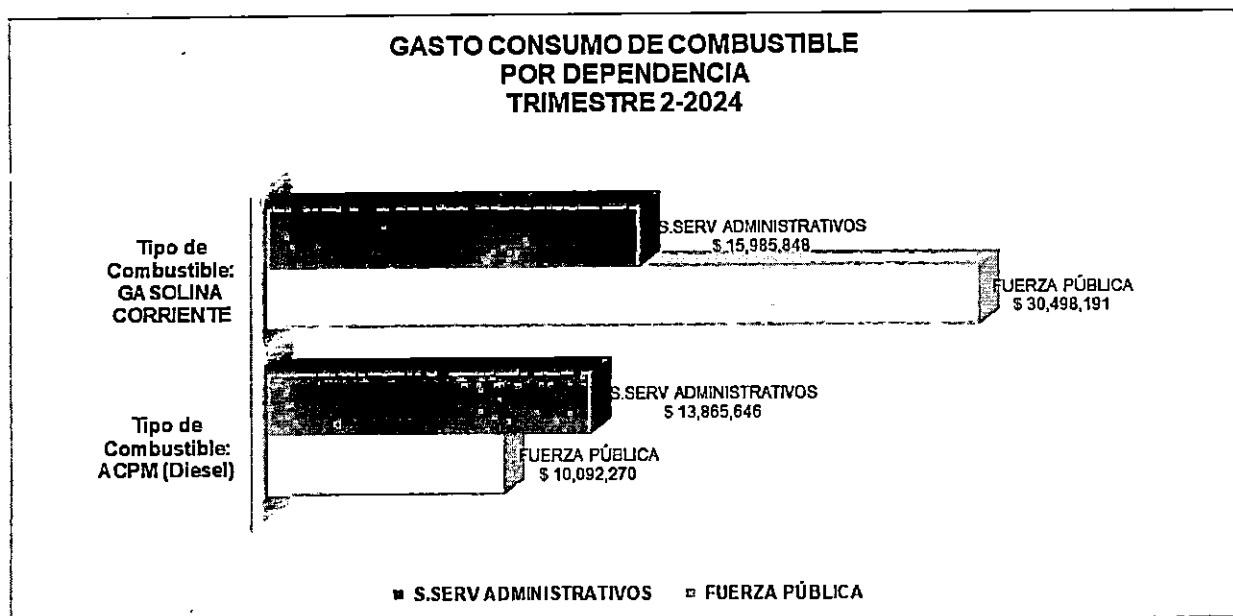
F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

través del contrato de administración delegada de recursos SAB-01-1005-23; situación que cambió para el presente año, ya que la Secretaria de Servicios Administrativos, es quien atiende esta necesidad tal como se observó en el contrato SAB-09-001-24 con orden de compra N° 128125 de la tienda virtual del estado, con el fin de proveer el combustible a los automotores de la Administración Municipal y en el mismo se incluyeron las motos y vehículos de la fuerza pública.

Para el actual periodo en medición la Secretaría de Servicios Administrativos informa que del total del reporte de combustible Diesel (ACPM) por valor de **\$23.957.916**, corresponde a la fuerza pública el valor **\$10.092.270** equivalente a un de **42.12%**; y del consumo total de gasolina corriente por valor de **\$46.484.039** corresponde a la fuerza pública un valor de **\$30.498.191** equivalente a un **65.61%**. tal como se puede evidenciar a continuación:

CONSUMO COMBUSTIBLE POR TIPO DE VEHICULO TRIMESTRE 2-2024				DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CONSUMO COMBUSTIBLE POR DEPENDENCIA TRIMESTRE 2-2024			
TIPO DE COMBUSTIBLE	VEHÍCULOS	MOTOCICLETAS	TOTAL (\$) TIPO DE COMBUSTIBLE	FUERZA PÚBLICA		S.SERV ADMINISTRATIVOS	
				\$	%	\$	%
ACPM (Diesel)	\$ 23,957,916	\$-00	\$ 23,957,916	\$ 10,092,270	42.12%	\$ 13,865,646	57.88%
Gasolina Corriente	\$ 13,908,475	\$ 32,575,564	\$ 46,484,039	\$ 30,498,191	65.61%	\$ 15,985,848	34.39%





INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

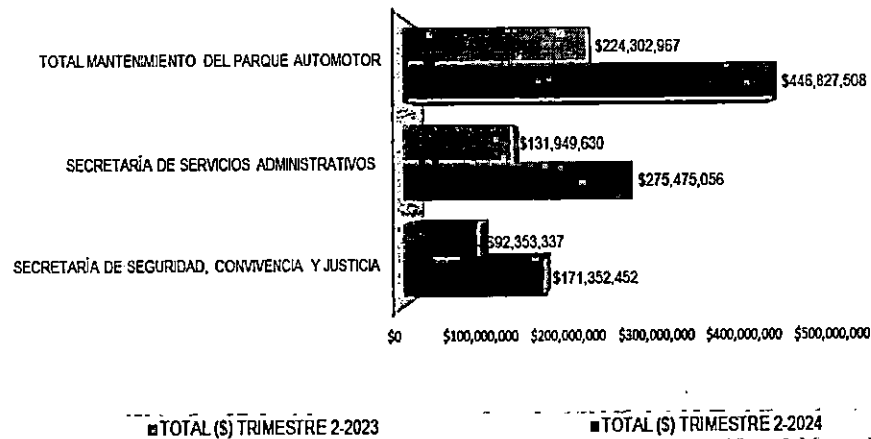
Fecha:20/05/2021

Mantenimiento:

En el segundo trimestre de 2024 el consumo del gasto de mantenimiento asciende a **\$446.827.508**, teniendo un incremento total del **99.21%** en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023, correspondiente al **\$222.524.54**.

REPORTE DE MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOS)					VARIACIÓN TRIM 2 2024 -TRIM 2 2023
CONCEPTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-2024	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-2023	Variación Absoluta
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 23,846,585	\$ 147,505,867	\$ 171,352,452	\$ 92,353,337	\$ 78,999,115
Secretaría de Servicios Administrativos	\$ 19,307,614	\$ 256,167,442	\$ 275,475,056	\$ 131,949,630	\$ 143,525,426
TOTAL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 43,154,199	\$ 403,673,309	\$ 446,827,508	\$ 224,302,967	\$ 222,524,541

COMPORTAMIENTO (\$) MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y FUERZA PUBLICA



La Secretaría de Servicios Administrativos informa que, la causa de este incremento se debe a que para el 2023 el servicio de mantenimiento para los vehículos de la Fuerza Pública estaba a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia; a través del contrato de

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31**F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

administración delegada de recursos SAB-01-1005-23; situación que cambió para el presente año, ya que es la Secretaría de Servicios Administrativos quien atiende esta necesidad a través del contrato SAB-01-677-24 de administración delegada de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor tanto para los vehículos y motos de la Administración Municipal, como para los de la fuerza pública.

GASTOS POR CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

El gasto en consumo de celulares para el segundo trimestre de 2024 disminuyó en un **54%** en comparación con el mismo periodo del año anterior, pasando de **\$16.148.972** en el segundo trimestre de 2023 a **\$7.467.906** en el segundo trimestre de 2024 lo que generó un ahorro de **\$8.681.066**

La Secretaría de Servicios Administrativos explica que esta significativa reducción se debe a dos medidas claves implementadas en abril de 2024; en primer lugar, se realizó una depuración de las líneas móviles en uso, con la aprobación del señor Alcalde, para determinar cuáles debían continuar, cuáles cancelar y cuáles debían reducir su plan de telefonía móvil.

En segundo lugar, se adoptó una estrategia de ahorro al cambiar de proveedor de servicios de telefonía móvil. En abril se firmó un contrato con la empresa TIGO, que ofreció planes más adecuados a las necesidades identificadas por la Secretaría.

Estas acciones han resultado en una optimización notable del gasto en telefonía móvil tal como se puede validar en la siguiente matriz comparativa

REPORTE DE CONSUMO DE CELULAR						
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO	Colombia	Colombia	TOTAL(\$)	TOTAL(\$)	VARIACIÓN TRIM 2 2024-	
	Telecomunicaciones S.A (Movistar)	Telecomunicaciones S.A (TIGO)	TRIMESTRE 2- 2024	TRIMESTRE 2- 2023	Variación absoluta	Variación %
CONSUMO ABRIL(\$)	\$ 2,703,183.00	\$ 105,196.00	\$ 2,703,183	\$ 5,705,654	-\$ 3,002,471	-53%
CONSUMO MAYO(\$)		\$ 2,081,805.00	\$ 2,187,001	\$ 4,981,778	-\$ 2,794,777	-56%
CONSUMO JUNIO(\$)		\$ 2,577,722.00	\$ 2,577,722	\$ 5,461,540	-\$ 2,883,818	-53%
Totales	\$ 2,703,183	\$ 4,764,723	\$ 7,467,906	\$ 16,148,972	\$ 8,681,066	-54%

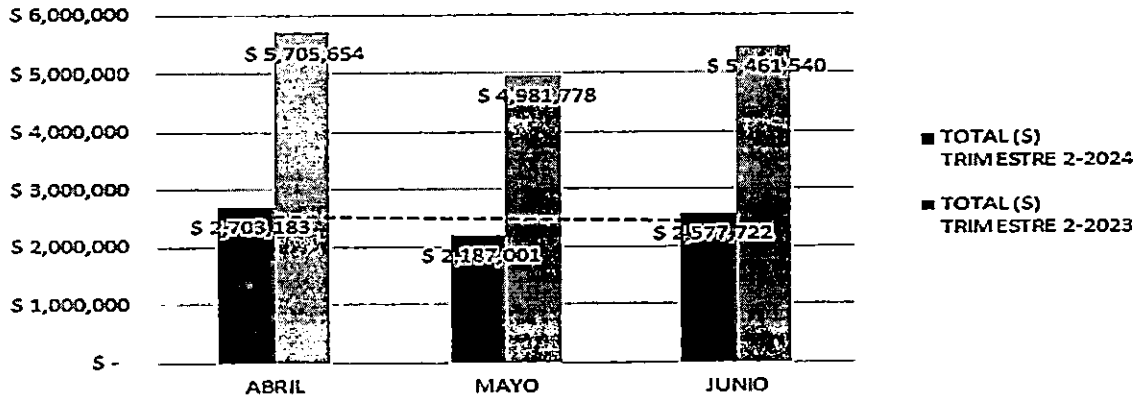


INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31

F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE CELULAR

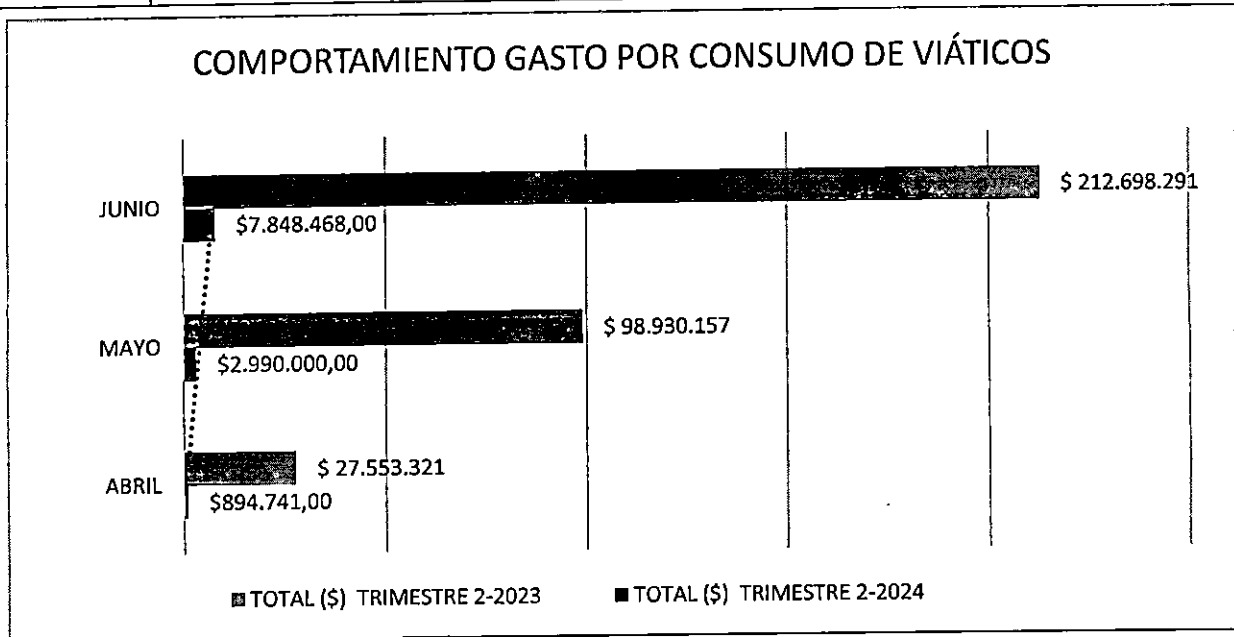


GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

El gasto por concepto de viáticos en el segundo trimestre de 2024 experimentó una variación favorable en comparación con el mismo periodo de 2023.

Para el segundo trimestre de 2024 el gasto en viáticos fue de **\$11.733.209** notándose una disminución porcentual del 97%, con respecto al segundo trimestre de 2023 que se reportó un gasto de **\$339.181.769**; lo que representa un ahorro de **\$327.448.560**, como se observa en el siguiente cuadro:

GASTO POR CONSUMO DE VIÁTICOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
Período	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-2024	TOTAL (\$) TRIMESTRE 2-2023	Variación absoluta	Variación %
ABRIL	\$ 894,741.00	\$ 27,553,321	-\$ 26,658,580	-97%
MAYO	\$ 2,990,000.00	\$ 98,930,157	-\$ 95,940,157	-97%
JUNIO	\$ 7,848,468.00	\$ 212,698,291	-\$ 204,849,823	-96%
Totales	\$ 11,733,209	\$ 339,181,769	- 327,448,560.00	-97%



Se verificó la escala de viáticos aprobados por el Gobierno Nacional y se pudo evidenciar que los viáticos están en el rango estipulado.

2. HALLAZGOS:

De acuerdo con la validación de los reportes y análisis de la información suministrada se pudo establecer que el presente informe no presenta hallazgos, ya que los resultados muestran aplicación de las políticas de austeridad del gasto.

Desde la Oficina de Control Interno, se le recuerda a los auditados la importancia de aplicar en todos los procesos y procedimientos: el Autocontrol, la Autogestión y la Autorregulación, los tres (3) pilares de Control Interno, los cuales son esenciales para la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado por la Administración Municipal.

Es relevante advertir que la acción de control que ejerce la Oficina de Control Interno en los seguimientos, no implica en modo alguno la coadministración o injerencia en las decisiones administrativas, financieras, técnicas o jurídicas de la dependencia auditada, por lo tanto, no expide conceptos, avales o aprobaciones frente a documentos producidos o actuaciones desplegadas por los sujetos de control.

Así mismo, que a causa de las limitaciones propias de una auditoría y al control interno, existe el riesgo inevitable de que algunas incorrecciones materiales puedan no ser detectadas por el

**INFORME SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO N°31**F-EM-14 Versión:
01

Fecha:20/05/2021

equipo auditor, a pesar de que la auditoría esté correctamente planificada. Por lo anterior, la dependencia auditada es responsable de la entrega de la información libre de errores materiales por fraude o error.

Por otra parte es importante tener presente el sistema de alertas tempranas de control interno – SACI “Insumo para la priorización y focalización en el ejercicio de seguimiento y vigilancia permanente” – Art. 62 Decreto 403 de 2020, con el fin de realizar el reporte sobre situaciones (incluye posibles actos de corrupción, irregularidades u otras) que denoten riesgo de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a las oficinas o unidades de control interno. Para el reporte de alertas de control interno se creó una cuenta de correo institucional, especial y exclusiva para el SACI: saci@sabaneta.gov.co.

Esta cuenta de correo electrónico es administrada por el jefe de la oficina o unidad de Control Interno del Municipio de Sabaneta y se encuentra dispuesta para las partes interesadas (grupos de interés y grupos de valor) que deseen efectuar reportes o alertas que puedan ser objeto de registro en el SACI.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Muñoz Vásquez	Jefe Oficina de Control Interno	
Adriana Patricia Uribe Cardona	Asesora Oficina de Control Interno	
Ruth Yalile Galindo Hernandez	Contratista Apoyo Profesional	
Erica Johana Misas Pareja	Contratista Apoyo Profesional	